

PROCESO 2022-00247 PRESENTA TRABAJO DE PARTICIÓN

nva@ninovasquezabogados.com <nva@ninovasquezabogados.com>

Lun 24/07/2023 15:52

Para: Juzgado 05 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j05cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: rodriguezyarboleda@yahoo.com <rodriguezyarboleda@yahoo.com>

 1 archivos adjuntos (229 KB)

PROCESO 2022-00247 PARTICIÓN ADICIONAL.pdf;

Señor

JUEZ QUINTO (05) CIVIL MUNICIPAL DE CALI (V)

E. S. D.

RADICACIÓN : 76-001-400-30-05-2022-00247-00

ASUNTO : TRABAJO DE PARTICIÓN ADICIONAL

PROCESO : PARTICIÓN ADICIONAL

DEMANDANTE : MARIA VICTORIA SALAZAR PARDO Y ALVARO HERNAN SALAZAR

CAUSANTE : SERGIO ANTONIO SALAZAR PAZ Y CARMEN PARDO

Cordial saludo,

MONICA OROZCO CRUZ, abogada inscrita en la lista de auxiliares de la justicia, me permito por este medio adjuntar memorial en formato PDF en el cual presento el trabajo de partición encargado por su honorable despacho en el asunto de la referencia.

Por favor confirmar recibido.

Atentamente,

MONICA OROZCO CRUZ

Abogada

Nota: El presente correo electrónico se envía de conformidad con lo establecido en la Ley 527 de 1999, el Decreto Legislativo 806 de 2020, los Acuerdos 11567 y 11581 de 2020 del CSJ y los artículos 103 y 109 del CGP.

--



NIÑO VÁSQUEZ
ASOCIADOS

NIÑO VÁSQUEZ & ASOCIADOS S.A.S.

Tel: (2) 3754893 - 3053664840

nva@ninovasquezabogados.com

www.ninovasquezabogados.com

Señor

JUEZ QUINTO (05) CIVIL MUNICIPAL DE CALI (V)

E. S. D.

RADICACIÓN	: 76001-400-30-05-2022-00247-00
ASUNTO	: TRABAJO DE PARTICIÓN
PROCESO	: PARTICIÓN ADICIONAL SUCESIÓN
SOLICITANTE	: MARIA VICTORIA SALAZAR PARDO, ALVARO SALAZAR Y OTROS
CAUSANTE	: SERGIO ANTONIO SALAZAR PAZ Y CARMEN PARDO DE SALAZAR

MONICA OROZCO CRUZ, mayor de edad, vecina de Cali (V), identificada con la cédula de ciudadanía número 66.831.999 expedida en Cali (V), abogada con tarjeta profesional número 74.003 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura; a usted, con el debido respeto, y por el medio del presente escrito, en calidad de PARTIDOR nombrado dentro del proceso, me permito presentar el trabajo de partición en la siguiente forma:

I. BIENES Y DEUDAS DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

1.- ACTIVOS

PRIMERA ÚNICA.

Los derechos de participación por valor de **DIEZ MIL PESOS (\$10.000)** en la Sociedad SALAZAR PARDO Y CIA SCS MAQUINARIA Y PARTES MAQUIPARTES EN LIQUIDACIÓN, sociedad con domicilio principal en Cali, e identificada con NIT. 890.312.167-1.

TRADICIÓN: Esta Sociedad fue constituida por los Señores SERGIO ANTONIO SALAZAR PAZ Y CARMEN PARDO DE SALAZAR, mediante escritura pública número 4599 del 15 de septiembre de 1977, otorgada ante la Notaria Segunda del Circulo de Cali, inscrita en la Cámara de Comercio de Cali el día 21 de octubre de 1977 con el número 23681 Libro IX en la cual se constituyó la Sociedad de naturaleza comercial denominada SALAZAR PARDO Y CIA SCS MAQUINARIA Y PARTES MAQUIPARTES.

AVALÚO APROBADO: Los solicitantes manifiestan que el avalúo de las partidas es la suma de DIEZ MIL PESOS (\$10.000)

2.- PASIVOS: En la presente partición adicional no fueron declarados ni reconocidos pasivos.

II. ACTIVO LÍQUIDO

ACTIVO BRUTO	\$10.000
PASIVO	\$0
ACTIVO LÍQUIDO	\$ 10.000

III. LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

Solamente se tiene en cuenta el activo para la liquidación de la sociedad conyugal:

ACTIVOS DE LA SOCIEDAD CONYUGAL	PASIVO DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
\$10.000	\$0

Corresponde:

1.- HIJUELA DE GANANCIALES PARA EL SEÑOR SERGIO ANTONIO SALAZAR PAZ quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 6.091.120:

Activo adjudicado: \$ 5.000
 Pasivo a cargo: \$ 0

1.- HIJUELA DE GANANCIALES PARA LA SEÑORA CARMEN PARDO DE SALAZAR quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 38.987.224:

Activo adjudicado: \$ 5.000
 Pasivo a cargo: \$ 0

IV. LIQUIDACIÓN MASA HERENCIAL PREMISAS GENERALES:

1.- Dentro del transcurrir del proceso han sido reconocidos herederos de los causantes las siguientes personas, el total del activo y pasivo objeto de partición debe dividirse en partes iguales a cada uno de los herederos reconocidos:

Ítem	Nombre
1	ALVARO HERNAN SALAZAR PARDO
2	MARIA VICTORIA SALAZAR PARDO
3	MARGARITA MARIA SALAZAR PARDO
4	PAOLA ANDREA SALAZAR PARDO
5	SERGIO JOSE SALAZAR PARDO

2.- En la presente partición adicional no fueron declarados ni reconocidos pasivos. De existir pasivos sobre los bienes objeto de adjudicación, deben ser cubiertos por cada uno de los adjudicatarios a prorrata del derecho que a cada uno corresponda.

V. LIQUIDACIÓN DE LA HERENCIA DEL SEÑOR SERGIO ANTONIO SALAZAR PAZ

En ejercicio del principio de celeridad y economía procesal, en razón a la simplicidad que debe imprimirse a los textos por razones de protección al medio ambiente y el desarrollo sostenible, y como quiera que los bienes objeto de adjudicación ya fueron descritos en el Capítulo I de este escrito, se determinarán las hijuelas correspondientes, en la siguiente forma:

Se le adjudica los derechos de dominio y posesión de los bienes que hacen parte del acervo hereditario, de los derechos que le correspondían al causante **SERGIO ANTONIO SALAZAR PAZ** en la siguiente forma:

1.- ACTIVO:

NOMBRE	CÉDULA	% ADJUDICACIÓN	VALOR ADJUDICACIÓN
MARIA VICTORIA SALAZAR PARDO	31.965.996	10%	\$1.000
ALVARO HERNAN SALAZAR PARDO	16.994.793	10%	\$1.000
SERGIO JOSE SALAZAR PARDO	94.373.974	10%	\$1.000
MARGARIA MARIA SALAZAR PARDO	66.815.833	10%	\$1.000
PAOLA ANDREA SALAZAR PARDO	66.986.676	10%	\$1.000
TOTAL		50%	\$5.000

PASIVO A CARGO: \$0

De existir pasivos sobre los bienes objeto de adjudicación, deben ser cubiertos por cada uno de los adjudicatarios a prorrata del derecho que a cada uno corresponda.

**VI. LIQUIDACIÓN DE LA HERENCIA DE LA SEÑORA
CARMEN PARDO DE SALAZAR**

En ejercicio del principio de celeridad y economía procesal, en razón a la simplicidad que debe imprimirse a los textos por razones de protección al medio ambiente y el desarrollo sostenible, y como quiera que los bienes objeto de adjudicación ya fueron descritos en el Capítulo I de este escrito, se determinarán las hijuelas correspondientes, en la siguiente forma:

Se le adjudica los derechos de dominio y posesión de los bienes que hacen parte del acervo hereditario, de los derechos que le correspondían a la causante **CARMEN PARDO DE SALAZAR** en la siguiente forma:

1.- ACTIVO:

NOMBRE	CÉDULA	% ADJUDICACIÓN	VALOR ADJUDICACIÓN
MARIA VICTORIA SALAZAR PARDO	31.965.996	10%	\$1.000
ALVARO HERNAN SALAZAR PARDO	16.994.793	10%	\$1.000
SERGIO JOSE SALAZAR PARDO	94.373.974	10%	\$1.000
MARGARIA MARIA SALAZAR PARDO	66.815.833	10%	\$1.000
PAOLA ANDREA SALAZAR PARDO	66.986.676	10%	\$1.000
TOTAL		50%	\$5.000

PASIVO A CARGO: \$0

De existir pasivos sobre los bienes objeto de adjudicación, deben ser cubiertos por cada uno de los adjudicatarios a prorrata del derecho que a cada uno corresponda.

VII. COMPROBACIÓN

1.- ACTIVO INVENTARIOS.....\$10.000

Corresponderá adjudicar la herencia de los Señores SERGIO ANTONIO SALAZAR PAZ y CARMEN PARDO DE SALAZAR contenida en los bienes descritos en el CAPITULO I de este escrito a los herederos reconocidos en el porcentaje de adjudicación indicado a cada uno en el cuadro de adjudicación que se adjunta y que hace parte integrante de este trabajo de partición.

NOMBRE	CÉDULA	TOTAL ADJUDICADO	%	VALOR ADJUDICADO
MARIA VICTORIA SALAZAR PARDO	31.965.996		20%	\$2.000
ALVARO HERNAN SALAZAR PARDO	16.994.793		20%	\$2.000

SERGIO JOSE SALAZAR PARDO	94.373.974	20%	\$2.000
MARGARIA MARIA SALAZAR PARDO	66.815.833	20%	\$2.000
PAOLA ANDREA SALAZAR PARDO	66.986.676	20%	\$2.000
TOTAL		100%	\$10.000

2.-PASIVO INVENTARIOS.....\$0

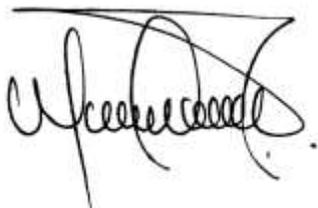
En la presente partición adicional no fueron declarados ni reconocidos pasivos. De existir pasivos sobre los bienes objeto de adjudicación, deben ser cubiertos por cada uno de los adjudicatarios a prorrata del derecho que a cada uno corresponda.

3.- ACTIVO LÍQUIDO.....\$ 10.000

ACTIVO ADJUDICADO	\$10.000
PASIVO ADJUDICADO	\$0
SUMAS IGUALES	\$ 10.000

ANEXO: CUADRO COMPROBACIÓN DEL TRABAJO DE PARTICIÓN EFECTUADO.

Atentamente;



MONICA OROZCO CRUZ

C.C. 66.831.999 de Cali (V)

T.P. 74.003 del C.S. de la J.

MP-002-PARTICION- 22/07/-2023-YD MO

PARTICIÓN DEL ACTIVO

	TOTAL ACTIVO	PARTIDA ÚNICA
AVALUO APROBADO PARA CADA PARTIDA DEL ACTIVO	10.000	10.000

	TOTAL PASIVO	PARTIDA ÚNICA
AVALUO APROBADO PARA CADA PARTIDA DEL PASIVO	0	0

	ADJUDICACIÓN HERENCIA SEÑOR SERGIO SALAZAR PAZ		ADJUDICACIÓN HERENCIA SEÑORA CARMEN PARDO DE SALAZAR		TOTAL PORCENTAJE ADJUDICADO A CADA HEREDERO	TOTAL ADJUDICADO A CADA HEREDERO
	% DE ADJUDICACIÓN	VALOR ADJUDICACIÓN	% DE ADJUDICACIÓN	VALOR ADJUDICACIÓN		
HEREDERO						
MARIA VICTORIA SALAZAR PARDO	10,00%	1.000	10,00%	1.000	20,00%	2.000
ALVARO HERNAN SALAZAR PARDO	10,00%	1.000	10,00%	1.000	20,00%	2.000
SERGIO JOSE SALAZAR PARDO	10,00%	1.000	10,00%	1.000	20,00%	2.000
MARGARIA MARIA SALAZAR PARDO	10,00%	1.000	10,00%	1.000	20,00%	2.000
PAOLA ANDREA SALAZAR PARDO	10,00%	1.000	10,00%	1.000	20,00%	2.000
TOTAL ADJUDICADO	50,00%	5.000	50,00%	5.000	100%	10.000